INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 932/2016

"Adquisición de Equipos e Instrumentos de Medición"

Asunción, 2 de diciembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas ANDE Nº 932/2016 con ID N° 317515.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 37776 de fecha 19 de octubre de 2016. Indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Hector Vera
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Gustavo Aguayo
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Claudio Flores

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 152/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	Nombre	Ítems	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Tecnoelectric S.A	1	₲ 132.070.000.-
		2	₲ 155.570.000.-
2	SAS Paraguay S.A.	1	₲ 250.806.000.-
		2	₲ 82.194.000.-
3	Everest Ingeniería S.R.L.	2	₲ 156.750.000.-

1.1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: Los oferentes no formularon objeciones durante el Acto de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TECNOELECTRIC S.A.	SAS PARAGUAY S.A.	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE Presenta SIPE N° 1.423.785	CUMPLE Presenta SIPE N° 1.424.009	CUMPLE Presenta SIPE N° 1.424.073
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (1) (2)	CUMPLE Presenta SIPE N° 1.423.785	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos presentados mediante constancia del SIPE se encuentran ACTIVOS y fueron revisados por el Comité de Evaluación.

La empresa **EVEREST INGENIERIA S.A** La garantía que presenta tiene una vigencia de 100 (cien) días a partir de inicio de la oferta(19/10/16) y debe ser de 120 (ciento veinte) días de acuerdo al Pliego de Base y Condiciones por este motivo dicha empresa queda **DESCALIFICADA**

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado, de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- TECNO ELECTRIC S.A.: Uno de los socios (Daniel Martin Boettner Balansa C.I.P. 927.395) registra datos en la Presidencia con contrato vencido desde 01/05/11 hasta el 31/05/11. Además, presenta con su oferta la Constancia de la Secretaría de la Función Pública N° 107597 que certifica que la menciona persona no tiene vinculo laboral con ninguna institución del Estado. Las demás personas vinculadas a este oferente no cuentan con registros en el SINARH.

- Los Representantes Legales, Socios y Directivos de los demás oferentes, no se encuentran registrados en dicho Sistema.

- Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. A continuación se describe la verificación respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	TECNOELECTRIC S.A.	SAS PARAGUAY S.A.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple	Cumple*

EVEREST INGENIERIA S.R.L. no presentó los documentos que acrediten el cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social. No fue requerido por el Comité la presentación de dichos documentos, teniendo en cuenta que no corresponde a la oferta más baja. Esta oferta será tenida en cuenta solamente a efectos comparativos.

* **SAS PARAGUAY S.A.,** a través del FAX DCP/DCO/456/2016 de fecha 23/11/16 fue requerido el documento de No adeudar al Fisco y a IPS Y Certificado de Recepción Provisional del Suministro, el oferente presentó lo solicitado en tiempo y forma.

Por lo expuesto, todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de Precios de las Ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha

procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que **no se han observado errores aritméticos** en la Planilla de Precio presentada por los oferentes.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ITEM 1:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 210.000.000.-
TECNO ELECTRIC S.A	132.070.000.-	-37,10 %
SAS PARAGUAY S.A.	250.806.000.-	19,43%

ITEM 2:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 140.000.000.-
SAS PARAGUAY S.A.	82.194.000.-	-41,29%
TECNO ELECTRIC S.A	155.570.000.-	11,12%

De acuerdo al análisis realizado y de los resultados obtenidos se constata que los precios ofertados, por las firmas ubicadas en primer lugar en cada ítem, se encuentran por debajo de los costos estimados en porcentajes superiores al 30%; por lo que el Comité solicita a las firmas, TECNO ELECTRIC S.A. (FAX DCP/DCO/457/2016) y SAS PARAGUAY S.A. (FAX DCP/DCO/452/2016) la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, por ítems; conforme se indica en la "Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones", de manera a determinar la admisibilidad de la oferta.

Los oferentes presentaron Informe Detallado de la composición del Precio ofertado:
- **SAS PARAGUAY S.A**: Detalló los costos del equipo, pólizas, gastos de importación, flete, transporte local, otros costos y seguros.

- **TECNO ELECTRIC S.A**: Detalló los costos del equipo, valor CIF, despacho, gastos generales, IVA, Impuesto a la Renta y utilidad.

El Comité ha analizado las respuestas, de acuerdo a las normativas vigentes, considerándolas razonables y admisibles, por lo que son aceptadas para proseguir con la evaluación correspondiente.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la imposición del 20% del margen de preferencia establecido por la Ley 4558/2011, debido a que las firmas cotizaron productos de origen extranjero.

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, la oferta más baja en el **ítem 1** corresponde a la presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** y el **ítem 2** corresponde a la presentada por la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **TECNO ELECTRIC S.A. (ítem 1)** y **SAS PARAGUAY S.A. (ítem 2)**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente TECNO ELECTRIC SA**	**Oferente: SAS PARAGUAY S.A.**
Existencia Legal de tres (3) años como mínimo	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	.....	CUMPLE	CUMPLE
Existencia Legal	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	.....	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	.....	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	.....	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme a lo *indicado en el* PBC.	Autorización del Fabricante	.....	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firmas **TECNO ELECTRIC S.A.** y **SAS PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. Se adjunta además el Anexo A-1 que contiene el informe del representante legal de este comité.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A. y SAS PARAGUAY S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente TECNO ELECTRIC SA	Oferente: SAS PARAGUAY S.A.

Experiencia en la provisión y/o fabricación de los bienes licitados como mínimo tres (3) años.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la sección II. Referencias, Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	———	Certificado de Recepción Provisional del Suministro	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas todas las documentaciones presentadas, se observa que la firma **TECNO ELECTRIC S.A y SAS PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente TECNO ELECTRIC SA**	**Oferente: SAS PARAGUAY S.A.**
Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas del bien ofertado, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado, en sumatoria en los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015), comprobada mediante documentos solicitados en la Sección VII – Anexo I	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la sección II. Certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	.....	Certificado de Suministros Realizados	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **TECNO ELECTRIC S.A. y SAS PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **TECNO ELECTRIC S.A. y SAS PARAGUAY S.A.**, constatándose el siguiente resultado:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Oferente TECNO ELECTRIC SA	Oferente: SAS PARAGUAY S.A.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de los impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE

Como se demuestra, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que las firmas **TECNO ELECTRIC S.A. y SAS PARAGUAY S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por las firmas **TECNO ELECTRIC S.A. y SAS PARAGUAY S.A.**, constatándose el análisis en la Planilla de Verificación de Datos Garantizados (Anexo IV).

Una vez realizadas las verificaciones, se constata que las firmas **TECNO ELECTRIC S.A. y SAS PARAGUAY S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las Planillas de Datos Garantizados presentadas por cada firma.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Por Concurso de Oferta ANDE Nº 932/2016 "Adquisición de EQUIPOS DE INSTRUMENTOS DE MEDICION" a las firmas de acuerdo a la

siguiente tabla, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

A: TECNO ELECTRIC S.A.

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio total ₲ (IVA INCLUIDO)
1	Equipo de Prueba de Transformador de Corriente y Tensión Portátil	ISA	ITALIA	Unidad	1	132.070.000.-	132.070.000.-

B: SAS PARAGUAY S.A.

Items	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio total ₲ (IVA INCLUIDO)
2	Equipo Inyector de Corriente Portátil	Megger	USA	Unidad	1	82.194.000.-	82.194.000.-

Monto Total Adjudicado: ₲ 214.264.000.- (Guaraníes DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido.

Costo Estimado Total: ₲ 350.000.000.- (Guaraníes TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES).

Variación porcentual: -38,78%

A su consideración.

.....
Abog. Claudio Flores
Miembro Representante por Asesoría Legal

.....
Ing. Gustavo Aguayo
Miembro Representante por Área Solicitante

.....
Ing. Héctor Vera
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Coordinador